

FAQ

# IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS ÚLTIMOS

Mayo de 2021

# Servicio de identificación de beneficiarios últimos.

## 1. ¿Dónde puedo encontrar documentación relativa al servicio de identificación de beneficiarios últimos ?

En la parte pública de la página web de Iberclear se podrá encontrar toda la documentación relativa a los servicios que ofrece Iberclear derivados de la normativa SRD2. El enlace es el siguiente:

<https://www.iberclear.es/esp/Servicios/Otros-Servicios>

## 2. ¿Hay una dirección de correo electrónico a la que dirigir cualquier consulta?

Sí, las entidades participantes e intermediarios deben dirigir sus consultas a [iberclear.srd2@grupobme.es](mailto:iberclear.srd2@grupobme.es)

Para emisores, la dirección habilitada es [emisoresiberclear@grupobme.es](mailto:emisoresiberclear@grupobme.es)

## 3. ¿Cuándo estará disponible el servicio de identificación de beneficiarios últimos en el entorno de Producción?

El servicio de identificación de beneficiarios últimos estará disponible a partir del 7 de junio de 2021 (inclusive), en el entorno de producción.

## 4. ¿Se ha habilitado un periodo de pruebas?

Sí, desde el 4 de mayo de 2021 están disponibles los servicios relativos a SRD2 en el entorno de formación.

# Entidades Participantes

## 1. ¿Qué hay que hacer tras recibir una solicitud de identificación de beneficiarios últimos?

Si se ha recibido una solicitud de identificación de beneficiarios últimos:

1. Se deberá responder a la misma utilizando los medios habituales.
2. Transmitir el mensaje de solicitud de información de beneficiarios últimos a aquellos clientes o accionistas que estén identificados como intermediarios en la cadena de custodia (NOMI), para que contesten a esta solicitud de información directamente a Iberclear.

## 2. ¿Las entidades participantes deben registrarse y utilizar la Sede Electrónica?

No, las entidades participantes no tienen que registrarse en la Sede Electrónica ni realizar ningún trámite en la misma. La Sede Electrónica se ha habilitado para aquellos intermediarios que no tengan conexión con Iberclear. Por ello, es necesario que las entidades participantes, insten a sus clientes que sean intermediarios a interactuar con la Sede Electrónica. Asimismo, es importante que las entidades participantes faciliten a los intermediarios toda la información relativa al servicio de identificación de beneficiarios últimos.

## 3. ¿Pueden las entidades participantes comunicar información por nombre y cuenta de sus intermediarios?

Sí, las entidades participantes podrán comunicar información por nombre y cuenta de sus intermediarios, si estos últimos así lo desean, utilizando los medios habituales. Para ello, únicamente será necesario cumplimentar el formulario de conectividad para SRD2 indicando los BIC y/o LEI de los intermediarios por los que se va a comunicar. Este formulario se encuentra en la parte pública de la web de Iberclear.

## 1. ¿Qué hay que hacer tras recibir una solicitud de identificación de Beneficiarios últimos?

Si se ha recibido una solicitud de identificación de beneficiarios últimos, se deberá registrar en la Sede Electrónica de Iberclear. En el mensaje de solicitud de información de beneficiarios últimos se podrá encontrar el enlace de la Sede Electrónica.

## 2. ¿Los intermediarios deben de registrarse y utilizar la Sede Electrónica?

Sí, la Sede Electrónica se ha habilitado para los intermediarios, ya que estos no tienen conexión con Iberclear. Es necesario que los intermediarios se registren en la Sede Electrónica lo antes posible con objeto de darse de alta en la misma y solicitar establecer conectividad directa con Iberclear o transmitir los ficheros directamente a través de la Sede Electrónica. Los enlaces de acceso a la Sede Electrónica para los diferentes entornos son los siguientes:

Producción: <https://iberclear.administracionelectronica.net/SedeElectronica/info/inicio.do#no-back-button>

Pruebas: <https://iberclear.indenova.eu/SedeElectronica/wizard.do#no-back-button>

## 3. ¿Cómo se transmite la información a través de la Sede Electrónica?

Para acceder a la Sede Electrónica será necesario disponer de Certificado digital. Una vez registrado en la Sede Electrónica, el intermediario podrá elegir una de estas opciones para responder a la solicitud de identificación:

1. A través de la Sede Electrónica los intermediarios podrán solicitar establecer un canal de comunicación SWIFTNet FileAct o SFTP con Iberclear. La información relativa a beneficiarios últimos se comunicará en formatos ISO20022, a través de este canal.
2. Remitir la información relativa a beneficiarios últimos a Iberclear directamente a través de la Sede Electrónica: Los intermediarios podrán remitir la información en formato ISO20022 o en formato propietario (plantilla CSV).

#### 4. ¿Deben los intermediarios transmitir el mensaje a lo largo de la cadena de custodia?

Sí, los intermediarios deberán transmitir el mensaje de solicitud de identificación de beneficiario últimos a lo largo de la cadena de custodia, en la medida en que sus clientes sean también intermediarios, y no beneficiarios últimos, que a su vez custodien títulos en nombre de clientes finales (NOMI), y por lo tanto, deban contestar a la solicitud de identificación de sus beneficiarios últimos.

## Emisores

#### 1. ¿Cómo se solicita el servicio de identificación de beneficiarios últimos?

Los emisores podrán solicitar el servicio de identificación de beneficiarios últimos a través de BME-PC. Si tuviesen algún problema deberán ponerse en contacto con [emisoresiberclear@grupobme.es](mailto:emisoresiberclear@grupobme.es)

#### 2. ¿Los emisores deben registrarse y utilizar la Sede Electrónica?

No, los emisores no deben registrarse ni utilizar la Sede Electrónica de Iberclear. La Sede Electrónica está habilitada únicamente para los intermediarios que no tienen conexión con Iberclear.

#### 3. ¿Cómo recibirán los emisores la información relativa al servicio de identificación de beneficiarios últimos?

Los emisores recibirán la información relativa a sus beneficiarios últimos a través de los medios habituales.



*iberclear*

Plaza de la Lealtad, 1 · 28014 Madrid  
[iberclear.srd2@grupobme.es](mailto:iberclear.srd2@grupobme.es)